

NORMAS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “#YOWOTOPORMALAGA”

PRIMERA – COMPAÑÍA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN Y FECHAS DEL MISMO

Empresa responsable y promotora de la promoción “#YOWOTOPORMALAGA”: Worten España Distribución S.L., con domicilio social en el Edificio Alcor Plaza – avenida de Europa, 2 – 28922 Alcorcón (MADRID), CIF: B- 82140633. Inscrita en el registro mercantil de Madrid al Tomo 13541 Folio 142, sección octava, hoja nº M-220146, inscripción 1ª.

Fecha de vigencia de la Promoción: Del 19 de octubre de 2018 al 16 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Todas las personas mayores de edad y menores acompañados por sus padres o tutores legales, residentes en España y que cumplan con todos los procedimientos de participación en estas normas descritos.

TERCERA - EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN “#YOWOTOPORMALAGA”

La promoción tiene como objetivo conseguir el Récord Mundial de personas botando un balón de baloncesto al mismo tiempo, intento que tendrá lugar el domingo 16 de diciembre de 2018 entre las 16:00 y las 20:00 en la explanada frontal del Palacio de Deportes Martín Carpena de Málaga.

Para participar, cualquier persona descrita en la norma segunda del presente documento, habrá de presentarse en el recinto el día del evento y cumplir con las normas de acceso habilitadas por la organización:

- Registro de su participación para el acceso si le es solicitado y no lo ha realizado con anterioridad en www.yowotopormalaga.com
- En el momento del acceso le será facilitado un balón con el que participará en la promoción.
- Una vez en el recinto, el participante habrá de seguir en todo momento las instrucciones del monitor que le ha sido asignado dirigiéndose a la zona que se le indique y permaneciendo en ella salvo instrucciones en contra.
- En el momento de el intento del Récord, el participante seguirá las instrucciones de la organización y hará su mejor esfuerzo para cumplir con los requisitos que, de forma resumida serán botar el balón de forma continuada durante al menos 5 minutos y siempre con solo una mano a la vez. Si el participante pierde el balón al botarlo, hará todo lo posible para recuperarlo y seguir botando sin interrumpir a otros y así hasta que la organización anuncie que el tiempo requerido ha terminado.
- Al abandonar el recinto, los participantes que vayan a asistir al partido de Baloncesto Unicaja-Barcelona que se celebra ese día en el Martín Carpena, habrán de depositar su balón en el espacio habilitado para ello en el recinto ya que la organización de la Liga de Baloncesto impide el acceso al pabellón con él. En el momento de dejar su

balón, el participante recibirá indicaciones para volver a por uno una vez que concluya el encuentro. Si el participante no va a asistir al partido de baloncesto, podrá abandonar el recinto con el balón de recuerdo de la promoción.

Otras condiciones de participación

Los participantes podrán abandonar el recinto en cualquier momento pero perderán el derecho al regalo del balón promocional si lo hacen antes de que el intento de récord se haya consumado.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente indicadas podrá motivar una descalificación por parte de la organización.

CUARTA - DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los Ganadores ceden a Worten los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la presente promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico, como convencional, o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Worten por el máximo tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de Worten así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la promoción y en su caso la aceptación del Premio por los Ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Con su participación, los asistentes autorizan a Worten a publicar imágenes del evento a través del medio de comunicación que elija –sin carácter limitativo-.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o Ganador.

QUINTA – LOS REGALOS

Balón de la promoción

Los participantes que estén en el recinto hasta la finalización del intento de récord podrán llevarse el balón promocional que les ha sido asignado para participar.

Asimismo, todos los que registren sus datos con anterioridad al evento en la web yowotopormalaga.com, tendrán derecho a un vale descuento para sus compras en las tiendas Worten de la provincia de Málaga de acuerdo a las condiciones que se indican en dicho vale que les será remitido por mail.

Un participante no tendrá derecho a más de un premio.

SEXTA - POLITICA DE PRIVACIDAD

Worten España Distribución S.L es responsable por la recogida y el tratamiento de sus datos personales [nombre, correo electrónico y teléfono], con el propósito de garantizar su inscripción en el evento y el envío de cupones de descuento de bienvenida a Worten. Sus datos se guardarán durante el tiempo estrictamente necesario para el propósito.

En ciertos casos, podremos divulgar sus datos personales a entidades que nos presten servicios. Usted puede ejercer cualquiera de los derechos, en materia de protección de datos a través del formulario de Worten, disponible en <https://www.worten.es/formulario-ejercicio-derechos-datos-personales>.

Para más información debes consultar a nuestra política de privacidad general en www.worten.es

OCTAVA.- Obligatoriedad de las condiciones

La simple participación implica la aceptación de estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, Worten quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Worten se reserva la posibilidad de cambiar o modificar, o cancelación de la presente Promoción por causa justa. Worten no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

NOVENA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.